



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 6 de agosto de 2026.

VISTO:

El EXPE: 11745/2026, mediante el cual la Dra. María de los Ángeles Cangiano (DNI N° 25394552), solicita licencia por atención de enfermo en el grupo familiar; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 48° g) del Decreto Nacional N° 1246/15, expresa: *"Para la atención de miembros de su grupo familiar (de parientes consanguíneos hasta el segundo grado, afines y afines en el primer grado, cónyuge, conviviente o ligado por unión civil) que se encuentren enfermos o accidentados y requieran la atención personal del docente, corresponderá una licencia de hasta treinta (30) días corridos por año calendario, continuos o discontinuo, con goce de haberes. Este plazo podrá prorrogarse con goce de sueldo hasta un máximo de seis (6) meses, previa justificación de autoridad competente, solo en los casos de parientes consanguíneos en primer grado, cónyuge, conviviente o ligado por unión civil. En el certificado, la autoridad que la extienda deberá consignar la identidad del paciente, tipo de tratamiento a seguir y la necesidad de la atención personal por parte del docente. La composición del grupo familiar será declarada por el agente a su ingreso, estando obligado a comunicar toda modificación que se produzca al respecto"*.

Que la misma se concede de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal e Inspección Médica a fojas 1.

Que conforme lo normado por la OR N° 58/18, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *"Impulsar acciones que garanticen adecuadas condiciones laborales para el desarrollo institucional"*.

Que el Decanato ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por atención de enfermo en el grupo familiar a la Dra. María de los Ángeles Cangiano (DNI N° 25394552), en el cargo de profesora asociada, dedicación exclusiva, designación suplente, de esta Facultad, por el término de veintiocho (28) días corridos



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



a partir del 29 de junio de 2026 y hasta el 26 de julio de 2026 inclusive; imputable al Artículo 48º g) del Decreto Nacional N° 1246/15.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

asb

mar

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Federico Martín Serra -
Secretario General, Guillermo Luciano Magaldi

Hoja de firmas